



Resolución Directoral

N° 00396-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 21 de septiembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 519-2022-ENSFJMA/DG-DA, de fecha 19 de septiembre de 2022, remitido por la Dirección Académica, y demás documentos adjuntos en un total de trece (13) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución Directoral N° 247-2022/DG-ENSFJMA de fecha 17 de junio de 2022, se designa a los miembros de la Comisión Central y Sub Comisión del Concurso de Admisión 2022-II en el Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 264-2022-ENSFJMA/DG-SG, se da por concluido a partir del 04 de julio de 2022, la designación de la Lic. Rosa Virginia Flores Santiago como Directora de Difusión y se designa al Lic. Idelindo Mamani Chambi, en el cargo de Director de Difusión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 274-2022-ENSFJMA/DG-SG, se da por concluido, a partir del 11 de julio de 2022, la designación del Lic. Hipólito Máximo Angulo Eufrazio, como Director Académico y se designa a la Mg. Ana del Socorro Polo Vásquez, en el cargo de Directora Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 355-2022-ENSFJMA/DG-SG, se da por concluido, a partir del 22 de agosto de 2022, la designación del Lic. Hipólito Máximo Angulo Eufrazio, como Director de Investigación y se designa al Mg. Francisco Alonso Caro Palomino, en el cargo de Director de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica solicita por tercera vez modificar la propuesta de los integrantes de la comisión y sub comisión académica de admisión 2022-II para llevar a cabo la convocatoria del examen de admisión en el Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, por tal razón, solicita la modificación de la Resolución Directoral No. 247-2022-ENSFJMA/DG-SG; asimismo precisa que el Examen de Admisión ha sido programado para el sábado 24 y domingo 25 de septiembre de 2022;

EXPEDIENTE: PA2022-INT-0009030

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 4E6E94



Que, con Memorandum N° 1800-2022-ENSFJMA/DG de fecha 20 de septiembre de 2022, la Dirección General en atención a lo solicitado por la Dirección Académica, autoriza se expida la resolución directoral que modifica la Resolución Directoral No. 247-2022-ENSFJMA/DG-SG, respecto a los miembros de la Comisión Central y Sub Comisión Académica del Concurso de Admisión 2022-II en el Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, Secretario General, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y, Resolución N° 1237-2013-ANR, que aprueba la creación y funcionamiento del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, menciones Danza y Música;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, el 1er. artículo de la Resolución Directoral N° 247-2022-ENSFJMA/DG-SG, referido a los miembros de la Comisión Central y Sub Comisión Académica del Concurso de Admisión 2022-II en el Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, según detalle:

DICE:

Comisión Central:

- | | |
|--|---|
| • Mg. Simón Poma Ancasi | Director General – quien la presidirá |
| • Lic. Hipólito Máximo Angulo Eufrazio | Director Académico |
| • Abg. Johnny Ramírez Alarcón | Secretario General |
| • Lic. Julio César Breña Canales | Director de Administración |
| • Lic. Rosa Virginia Flores Santiago | Directora de Difusión |
| • Mg. Ana del Socorro Polo Vásquez | Directora de Investigación |
| • Econ. Elizabeth Noemí Farfán Deudor | Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto. |

Sub Comisión Académica:

- | | |
|----------------------------------|--------------------------------------|
| • Coordinador General | Lic. Hipólito Máximo Angulo Eufrazio |
| • Responsable del Área de Música | Lic. Hernán Alejandro Felipa Moreno |
| • Responsable del Área de Danza | Mg. Ana del Socorro Polo Vásquez |
| • Responsable de Cultura General | Dra. Bertha Muñoz Limasca |

DEBE DECIR:

Comisión Central:

- | | |
|---------------------------------------|---|
| • Mg. Simón Poma Ancasi | Director General – quien la presidirá |
| • Mg. Ana del Socorro Polo Vásquez | Directora Académica |
| • Abg. Johnny Ramírez Alarcón | Secretario General |
| • Lic. Julio César Breña Canales | Director de Administración |
| • Lic. Idelindo Mamani Chambi | Director de Difusión |
| • Mg. Francisco Alonso Caro Palomino | Director de Investigación |
| • Econ. Elizabeth Noemí Farfán Deudor | Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto. |

Sub Comisión Académica:

- | | |
|--------------------------------------|--------------------------------|
| • Mg. Ana del Socorro Polo Vásquez | Coordinador General |
| • Lic. Raúl Huaynate Flores | Responsable del Área de Música |
| • Lic. Rosa Virginia Flores Santiago | Responsable del Área de Danza |

EXPEDIENTE: PA2022-INT-0009030

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **4E6E94**



• Lic. Rosa María Bravo Cruz

Responsable de Cultura General

ARTÍCULO 2º.-RATIFICAR, los demás extremos de la Resolución Directoral 247-2022-ENSFJMA/DG-SG.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARIA ARGUEDAS
Mg. SIMÓN POMA ANCCASI
Director General



EXPEDIENTE: PA2022-INT-0009030

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **4E6E94**